



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13421

. **Artículo-1º:**- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 45.429,41 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), a favor de la ex agente Russo Graciela, D.N.I. N° 12.206.769, Legajo N° 22205/3, en concepto de 20 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 45.429,41

TOTAL \$ 45.429,41 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acrecentándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 45.429,41 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1837
DE FECHA 11 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13421.....



“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Documento firmado digitalmente por